

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 14163** *Corrección de errores del Acuerdo de 14 de julio de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Padecido error en la publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de julio de 2009, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 2009, se procede a su subsanación:

En la página 74558, en el sumario, donde dice «entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado», debe decir «entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado/a, que hubieran accedido a la categoría mediante las correspondientes pruebas de especialización en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo».

En la parte dispositiva, donde dice: «De conformidad con lo dispuesto en los artículos 181.1, 343 y 344.b)», debe decir: «181.1, 343 y 344.a)», y donde dice: «entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado/a, que cuente con diez años, al menos, de servicios en la categoría citada y no menos de quince en la Carrera», debe decir: «entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado/a, que hubieren accedido a la categoría mediante las correspondientes pruebas de especialización en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, que reúnan los requisitos exigidos en los artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial mencionados».